



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
52-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO:	FO-CG 7.5-01/01
VERSIÓN:	2
Reporte CGR N°:	98/17
Fecha:	23/05/16

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 122/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Villarrica

Fecha de Inicio de la actividad de control: 12/02/2016.

Estado: Finalizado Fecha de finalización: 06/03/16

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez Lesme.

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200-000 / () -

Interno(s): 283/341/282

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/12/2014. Firma del Contrato

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: Orden de Pago N° 643 del 25/02/15

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Villarrica

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: 15.978.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: FI N° 119/16 – FIN N° 120/16 – FI N° 121/16 – FI N° 123/16

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (DESCRIBIR EN FORMA GENÉRICA, EN NO MÁS DE TRES PÁRRAFOS, LOS HECHOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE REPORTE)

El 30/12/14, la Municipalidad de Villarrica contrató a la empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, representada por el Sr. MARCIAL LARRAMENDIA, para la ejecución de los trabajos de LCO N° 03/14 - CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS, SEGUNDO GRUPO, por lasuma de 147.500.900 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos mil novecientos), que contempla la ejecución de 2 (dos) lotes. Luego, se suscribió el Convenio Modificadorio de Obras Públicas el 26/02/15, por un monto de 15.978.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil), ocho días después de la Recepción Definitiva que data del 18/02/15, con los siguientes ítems:

1. Pintura de Pared interior y exterior látex afectada por la refacción incluye pintura de abertura 559,00m² = Gs.9.503.000
2. Instalación eléctrica parte afectada por la refacción = Gs. 2.000.000
3. Colocación de Fluorescente 2 x 40, 15,00un = Gs.1.425.000
4. Colocación de Fluorescente 1 x 40, 10,00un = Gs.650.000
5. Construcción de 3 pizarras empotrado en la pared, 3,00un = Gs.2.400.000

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras), y análisis de documentos proveídos por la Municipalidad, el EA considera que la adenda suscrita para el LOTE 3 Reparación de Techo en Colegio Jorge Barchinino corresponde, ya que el contrato estaba finalizado, por lo tanto, existe un perjuicio patrimonial de 15.978.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

La Municipalidad de Villarrica contrató a la empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, representada por el Sr. MARCIAL LARRAMENDIA, para la ejecución de los trabajos de LCO N° 03/14 - CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS, SEGUNDO GRUPO por lasuma de 147.500.900 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos mil novecientos) para los siguientes lotes:

N°	ID	Contrato		Monto G.		Obras
		Fecha	Plazo	Total	Por obra	
CO N° 03/14 - CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS, SEGUNDO GRUPO - Larramendia Construcciones						
2	283.897	30/12/2014	120 días	147.500.900	79.897.500	LOTE 3 Reparación de Techo Colegio Nacional Jorge Barchini
					67.603.400	LOTE 11 Construcción de aula 5,80 x 6,80 Colegio Virgilio Barrios
				147.500.900		

El Contrato está suscrito por el Lic. Darío Ortellado – Contratante, el Abg. Marco Antonio Duarte - Contratante, y por parte del Contratista, el Sr. Marcial Larramendia, representante de la empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES.

Evidencias:
a) Copia simple del Contrato sin fecha. (Anexo 01 a-e)
2) Hechos y Conductas
En fecha 19/12/14 se emite el Acta de Inicio, para Reparación de Techo en Colegio Jorge Barchini, la misma está firmada por el Sr. Marcial Larramendia, representante de la empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, la Sra. Graciela Aguilar, Fiscal del Departamento de Obras y el Sr, Eduardo Giménez, Director de obras y Planificación Urbana.
Evidencias:
a) Copia simple del Acta de Inicio de Obras del 19/12/14. (Anexo 02)
3) Hechos y Conductas
El 26/02/15, se firma el Convenio Modificatorio de Obras Públicas, por 15.978.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil), con base en el Informe del Departamento de Obras y Planificación Urbana, suscrito por el Sr. Eduardo Giménez, Director de obras y Planificación Urbana.
Evidencias:
a) Copia simple de Convenio Modificatorio de Obras Públicas del 26/02/15. (Anexo 03 a-b)
b) Copia simple de Informe del Departamento de Obras y Planificación Urbana. (Anexo 04)
4) Hechos y Conductas
En fecha 25/02/15 se emite la Orden de Pago N° 643, por la suma de 15.978.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil), que corresponde a la Factura N° 001-001-0000195 del 24/02/15 en concepto de trabajos complementarios en Colegio Jorge Barchini, cuyo monto es de 15.978.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil).
Evidencias:
a) Copia simple de la Orden de Pago N° 643 del 25/02/15. (Anexo 05)
b) Copia simple de Factura N° 001-001-0000195 del 24/02/15. (Anexo 06)
5) Hechos y Conductas
En fecha 18/02/15 la Municipalidad de Villarrica, emite el Acta de Recepción Final de Reparación de Techo en Colegio Jorge Barchini, la misma está firmada por el Sr. Eduardo Giménez, Director de obras y Planificación Urbana, la Sra. Graciela Aguilar, Fiscal del Departamento de Obras y el Sr. Eduardo Giménez, Director de obras y Planificación Urbana.
Evidencias:
a) Copia simple del Acta de Recepción Final, de fecha 18/02/15 (Anexo 07)
6) Hechos y Conductas
En fecha 24/02/2016 se realizó la verificación in situ y las mediciones correspondientes a la obra: LOTE 3 Reparación de Techo en Colegio Jorge Barchini en presencia de los auditores de la Contraloría General de la República Arq. Gloria Ferreira P., Arq. Lorena Jara Notario, el Sr. Derlis Robledo, y el Sr. Eduardo Giménez – Director del Departamento de Obras y Planificación Urbana, representando a la Municipalidad. En dicha oportunidad se labró Acta de Verificación de las obras, y se realizaron tomas fotográficas. Luego en gabinete de la CGR, se procedió al análisis de los documentos y de la acta suscrita, considerando la misma como improcedente, resultando en un perjuicio patrimonial de 15.978.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil).
Evidencias:
a) Copia simple del Acta de Verificación In Situ. (Anexo 08)
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
15.978.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta y ocho mil).
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional: Artículo 283. • Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República". • Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00. • Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación". • Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. • Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas". • Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 11670. • Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". • Ley N° 4758/12 "Que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA

EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".		
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:		
<ul style="list-style-type: none"> Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República". Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República". Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ". Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República". Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República". Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República. 		
C) CONTRATOS:		
El Contrato del 30/12/14, LCO N° 03/14 - CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS, SEGUNDO GRUPO		
D) OTROS:		
Convenio Modificatorio de Obras Públicas del 26/02/15		
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:		
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.		
NINGUNO		
VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:		
Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias		
<ol style="list-style-type: none"> Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a la obra ejecutada por la Municipalidad. Verificación in situ de la obra ejecutada. Elaboración del Dictamen y de Planillas Comparativas según verificación. Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Ing. Genaro Fernández Núñez, Arq. Gloria Ferreira P., Arq. Lorena Jara Notario, el Sr. Derlis Robledo. 		
VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:		
Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia <u>que se adjuntan</u> al presente Reporte.		
Copia simple del Contrato sin fecha. (Anexo 01 a-e)		
Copia simple del Acta de Inicio de Obras del 19/12/14. (Anexo 02)		
Copia simple de Convenio Modificatorio de Obras Públicas del 26/02/15. (Anexo 03 a-b)		
Copia simple de Informe del Departamento de Obras y Planificación Urbana. (Anexo 04)		
Copia simple de la Orden de Pago N° 643 del 25/02/15. (Anexo 05)		
Copia simple de Factura N° 001-001-0000195 del 24/02/15. (Anexo 06)		
Acta de Recepción Final, de fecha 18/02/15 (Anexo 07)		
Copia simple del Acta de Verificación In Situ. (Anexo 08)		
IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:		
Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.		
Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director General - DGCOP	(021) 6200 283
Ing. Genaro Fernández Núñez	Director de Área - DCOODM	(021) 6200 341
Arq. Gloria Ferreira P.	Auditora	(021) 6200 000
Arq. Lorena Jara	Auditor I	(021) 6200 282
Sr. Derlis Robledo	Administrativo II	(021) 6200 355

.....
 Arq. Gloria Ferreira P.
 SUPERVISORA – OT CGR N° 03/16

.....
 Arq. Hugo Martínez Lesme
 DIRECTOR GENERAL - DGCOP